

ABRIL 17 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 *del decreto 1083* de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes ha sido invitado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá a una reunión con el fin de proponer y lograr convenios interinstitucionales entre las dos instituciones que permitan una cooperación conjunta para la divulgación artística, para la cual el decano se reunirá con el director de la Orquesta el día 21 de abril de 2023.

Que, para tales efectos se concede una comisión de servicios al funcionario JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA, Decano de la Facultad de Música “Conservatorio Antonio María Valencia”, el día 21 de abril para asistir a reunión con el director de la Filarmónica de Bogotá.

Que el funcionario comisionado, cumplen con los requisitos de que trata el ARTÍCULO 2.2.5.5.31 del decreto 1083 de 2015.

Que a través del Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo, con fecha marzo 01 de 2023 se adoptó el Decreto 1-17-1066 de octubre 1 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230342 de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 gastos de viaje y 2.1.2.02.02.006.02 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios el 21 de abril 2023 al funcionario JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA, Decano de la Facultad de Música “Conservatorio Antonio María Valencia”, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.929.653 para asistir en representación del Instituto Departamental de Bellas Artes a la reunión con el director de la Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales y gastos de transporte del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Bogotá, los cuales ascienden a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.000.280), un día (1) de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, así:

NOMBRE	GASTOS DE VIAJE	VIÁTICOS
JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA	\$832.780	\$167.500

ABRIL 17 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

ARTÍCULO TERCERO. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la imputación presupuestal de los rubros 2.1.2.02.02.006.01 gastos de viaje y 2.1.2.02.02.006.02 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con CDP No. 20230342.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete días del mes de abril de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Elaboró: Lady Lorena Salazar Martínez

Revisó: Rosa Cortés Casanova-Área Jurídica 

Revisó.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 